

R-DC-55-2016. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor. San José, a las catorce horas del nueve de junio de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que las Políticas de Gestión de Potencial Humano de la Contraloría General de la República, aprobadas mediante resolución de este Despacho, número R-CO-35-2007 de veintiocho de agosto de dos mil siete, señalan que el desarrollo del Potencial Humano debe estar dirigido "...hacia un proceso de formación de largo plazo y alineado con la estrategia institucional y los perfiles de puestos."
- II. Que dada la necesidad de mantener actualizado el Manual de Perfiles de Puestos, la Unidad de Gestión de Potencial Humano está en constante revisión y análisis de los requisitos que integran los perfiles.
- III. Que el Manual de Perfiles de Puestos aprobado mediante la resolución del Despacho de la Contralora General número R-DC-07-2011, del 20 de enero del 2011 y en sus posteriores actualizaciones, se procura definir el detalle de los requerimientos para cada una de las posiciones de la Institución.
- IV. Que se revisó el perfil de competencias pertenecientes a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa para el puesto de Fiscalizador Asistente y Fiscalizador en Auditoría Presupuestaria y se consideró necesario realizar ajustes en los niveles de dominio de las competencias a efectos de hacerlos más afines a los comportamientos esperados en la ejecución de las labores diarias.
- V. Que se detectó una incongruencia en el perfil de Fiscalizador en Auditoría Financiera que corresponde a los años de experiencia laboral, con respecto a los perfiles del mismo nivel.
- VI. Que para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2013 – 2020 y ante una solicitud de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, referente a identificar los perfiles de puesto en cada uno de los diferentes procesos que se desarrollan, se procede a la elaboración del Perfil para el Fiscalizador en Auditoría de

Tecnologías de Información, Fiscalizador en Investigación y Fiscalizador en Seguimiento.

- VII. Que la estructura propuesta para estas hojas dentro del Manual de Perfiles de Puestos de la Institución, será la existente para el puesto genérico de fiscalizador pero se agregan los roles específicos para ese proceso, también se modifica su orientación, se puntualiza la educación formal así como en los temas de capacitación y se ajustan los niveles de dominio del perfil de las competencias.
- VIII. Que la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa validó el perfil de Fiscalizador en Auditoría de Tecnologías de Información mediante el oficio DFOE-0164-2015, para los otros dos perfiles la validación se realiza a través del oficio DFOE-0040.
- IX. Que se detecta en el perfil de puesto de Auxiliar de Fiscalizador perteneciente a la División de Gestión de Apoyo que se encuentra de forma exclusiva en la Unidad de Gestión del Potencial Humano y en la Unidad de Servicios de Información, lo que limita la posibilidad de otras unidades de contar con dicho perfiles.
- X. Que se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

POR TANTO

SE RESUELVE:

- a. Ajustar en el puesto de Fiscalizador Asistente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa el nivel de dominio de la competencia de “Trabajo en Equipo” a nivel Inicial.
- b. Ajustar en el puesto de Fiscalizador Presupuestario de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa el nivel de dominio de la competencia de Autocontrol a nivel “Intermedio”.
- c. Modificar los años de experiencia laboral al perfil de Fiscalizador en Auditoría Financiera, el cual se ajusta a tres (3) años de experiencia

-
- laboral como encargado en el campo de su formación académica a partir de la obtención del grado de bachillerato universitario.
- d. Agregar al Manual de Perfiles de Puestos de la Contraloría General de la República en el apartado correspondiente a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, las hojas correspondientes al perfil de Fiscalizador(a) Auditoría de Tecnologías de Información, Fiscalizador(a) en Investigador y Fiscalizador(a) en Seguimiento, en los términos indicados en los perfiles de puesto anexos al documento.
 - e. Modificar en el perfil de Auxiliar de Fiscalizador de la División de Gestión de Apoyo los criterios de educación formal y capacitaciones, a efectos de que aplique el perfil a cualquier unidad de dicha división.
 - f. Rige a partir de su aprobación.



Marta E. Acosta Zúñiga

CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MAZ/MBV/JHA/ivm

G: 2016002046-3

DC-0161-2016